Sincelejo, 27 de octubre de 2023.
Oficio 300.11.04/ No. 658

GOBERNACIÓN DE SUCRE
OFICINA CONTRATACIÓN
Recibido: Mary Cruz
Fecha 27-10-23 Hora 10:30 am

Estimado Doctor,
ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de gestión de la contratación.

Asunto: Solicitud de adición al contrato de mínima cuantía No. **MC-055-2023**.

Cordial Saludo,

La gobernación de Sucre adjudicó el contrato No. **MC-055-2023**, el cual tiene por objeto **"APOYO LOGISTICO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES 2023- 2027 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, el valor del presente contrato es estimado en **cincuenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta pesos M/CTE ($57.457.960)**.

Para el cumplimiento a cabalidad del apoyo a la jornada electoral se hace necesario poder contar con una adición presupuestal al contrato inicial porque se necesita la adquisición de otros elementos que a continuación se relacionan:

Item	Descripcion	valor	Cantidad	Total
1	Escritorio tipo centro de trabajo, Superficie: vidrio templado negro Estructura: metalica Largo: 144 a 146 cm Ancho: 168 a 172 cm Color: negro	$ 1.000.000	1	$ 1.000.000
2	Aire acondiciaonado. Color: Blanco Voltaje: 220V Tipo de aire acondicionado: Mini split Lugares de colocación : De pared Tipo de climatización: Frio Eficiencia energética: C Capacidad de refrigeración: 18000 BTU Tipos de panel de control :Electrónico Con tecnologia inverter: Si	$ 3.950.000	1	$ 3.950.000
3	Silla Ergonómica Material de Estructura: Metal Ancho: 59 a 61 centimetros Alto: 90 A 92 CM Ancho: 56 A 61 CM Color: Negro Apoya brazos: Si	$ 480.000	1	$ 480.000
10	Tóner. Impresoras compatibles: comM402, MFP M426 Rendimiento aprox. 3.100 páginas Modelo: CF226A Cantidad de cartuchos: 1 Linea: LaserJet Color: Negro	$ 98.000	5	$ 490.000
				$ 5.920.000

La presente solicitud de adición no excede el 50% del valor pactado, de conformidad con la limitación que reza el artículo 40 de la ley 80 de 1993 que reza: "*(...) Del contenido del contrato estatal. /.../ Parágrafo. /.../ Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."(...)*

Que, en virtud de que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de asegurar de manera oportuna el cumplimiento de los fines estatales, de acuerdo con los argumentos expuestos, solicitamos se adicionado al presupuesto inicial del contrato un valor de **cinco millones novecientos veinte mil pesos M/CTE (5.920.000)** para el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el contrato de mínima cuantía **MC-055-2023.**

Atentamente,

LUIS JOSÉ GUERRA BARRIOS
Secretario del Interior

Proyectó: Elías Villa Ordoñez- Apoyo Jurídico Externo- Sec. Interior

Revisó: Daniel Sánchez Díaz – Asesor Jurídico Externo- Sec. Interior